



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 458.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER – PLURIANUAL - ID N° 377.691.

Asunción, 13 de noviembre de 2020

VISTO: La Ley N° 6469/2020 del 2 de enero de 2020 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020 y su Decreto Reglamentario N° 3264/2020”.

El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 190 de fecha 4 de noviembre de 2020, que cuenta con el parecer favorable correspondiente del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas eleva a la consideración un proyecto de Resolución para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2020, para la adquisición de tintas y tóner para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

La necesidad de aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y de contar con un Comité de Evaluación para la calificación y la evaluación de las ofertas relacionadas con el presente llamado a licitación; de conformidad con lo establecido en el Artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 16 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, establece los tipos de procedimientos para las contrataciones públicas, entre los que se contempla la Licitación por Concurso de Ofertas, para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.

La necesidad de aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2020 para la adquisición de tintas y tóner para el Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que el Artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, establece que para la calificación de las propuestas de los oferentes la Convocante constituirá un Comité de Evaluación.

Que conforme con el Sistema de Administración Financiera (SIAF), se cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para llevar adelante la presente contratación.

Que por Dictamen VMAAT/DAL/N° 122/2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que, luego de realizar el análisis de rigor, no opone objeciones para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 458.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER – PLURIANUAL - ID N° 377.691.

-2-


POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2020, para la adquisición de tintas y tóner para el Ministerio de Relaciones Exteriores, ID N° 377.691.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores a realizar la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2020 para la adquisición de tintas y tóner para el Ministerio de Relaciones Exteriores, ID N° 377.691.
- Art. 3° Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, que queda integrado de la siguiente manera:
- Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos.
 - Director General de Administración y Finanzas.
 - Director Administrativo.
 - Director de Finanzas.
 - Representante de la Dirección de Asuntos Legales.
- Art. 4° Facultar al Comité de Evaluación a solicitar en caso necesario, asistencia técnica profesional, interna o externa.
- Art. 5° Determinar que la erogación relacionada con el presente llamado sea imputada en el Objeto del Gasto 340 – Bienes de consumo de oficinas e insumos, dentro del presente Ejercicio Fiscal y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2021.
- Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____


Federico A. González
Ministro